



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Entrega Tele... Jorge Antonio... 262

[Redacted]

DECLARACIÓN DEL [Redacted]

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, siendo las diez horas con veinte minutos del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, ante el licenciado [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [Redacted] quien se identifica

en este momento con credencial para votar con clave de elector [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta

Autoridad Federal a lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, así mismo, se le hace saber el derecho que le concede el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, para que si así lo desea, designe abogado que lo asista en la presente diligencia, manifestando al respecto que en este acto no designa persona de confianza ni abogado, y que si es su deseo rendir declaración en este momento, por lo que se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: -----

MANIFIESTA -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [Redacted] de edad por haber



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

264

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, principalmente por los medios de comunicación, ya que como lo refería anteriormente, en esas fechas, yo me encontraba en Chilpancingo, por lo que desconozco de manera cierta lo que haya sucedido esos días aquí en Iguala. -----

--- En relación a mi número telefónico y el equipo que utilizo, como ya lo referí anteriormente, la línea que tengo, la utilizo desde el año dos mil tres y tengo contratado un plan con la compañía Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel) y en relación al equipo celular, el cual es de la marca Sony, éste me lo vendió mi hermana [REDACTED]

[REDACTED] en setecientos pesos, quien tiene una fonda en la parte de arriba del mercado de aquí del Centro del Municipio de Iguala, anteriormente se denominaba [REDACTED] pero actualmente ya no tiene nombre su establecimiento, mismo que se encuentra en servicio de las siete de la mañana a las diecisiete horas. Mi hermana [REDACTED] me dijo que se lo había dejado una persona de sexo masculino, porque esta persona había estado consumiendo bebidas alcohólicas y ya no tenía dinero para pagarle y le dejó el celular como empeñado por un cartón de cervezas, por alrededor de tres días y como ya no regresaron por el teléfono, fue que me lo vendió, desconociendo yo quien sea la persona que le haya dejado el celular, porque mi hermana no me lo comentó, esto hace aproximadamente nueve meses. Por lo que deseo manifestar que desconozco a quien haya pertenecido anteriormente este equipo telefónico y cómo lo haya adquirido dicha persona. Al respecto, deseo señalar que mi hermana [REDACTED] vive en la entre la calle Morelos sin número esquina con callejón, Colonia Hermenegildo Galeana, en este Municipio de Iguala de la Independencia. -----

--- Continuando con mi declaración, en este acto es mi deseo poner a disposición de la Autoridad Ministerial de la Federación el equipo celular del cual he estado comentando durante mi declaración, siendo un teléfono de la marca Sony, Xperia, mismo que en este momento, procedo quitar la tapa posterior y la batería, a fin de que queden a la vista de la Representación Social de la Federación, los datos de identificación del equipo, siendo los siguientes: ST23a, con número FCC ID [REDACTED] número de IMEI [REDACTED] 726 - 9, con batería número de serie [REDACTED] PCLH, de manera voluntaria, entrego, así como el chip número [REDACTED] 01F, correspondiente a la línea telefónica [REDACTED] 56 ([REDACTED] cinco, seis), los cuales en este momento entrego de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

268

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.- No. DÉCIMA SEGUNDA.-** Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.- No. A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona de apodo "La Muerte". **CONTESTA.- No. A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona de apodo "El Patrón". **CONTESTA.-** --- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar a la diligencia, a las 12:00 doce horas del día de la fecha se levantó la presente constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y conformidad.

[REDACTED]

DAMOS FE

EL COMPARECIENTE

INVESTIGADORES DE ASISTENCIA

[REDACTED]

- No se procedió en los datos de su identificación
- Chequear la identidad de los comparecientes